

HOSPEDAJE WEB  
Planes Especiales  
www.prodominios.com

SEMESTRE 190.000

AÑO 300.000

PRODOMINIOS  
+CLASIPAR

Nuestra red: [Amigos](#) | [Clasificados](#) | [Juegos](#) | [Música](#) | [Noticias](#) | [Dominios](#) | [Yagua](#) | [Recetas](#) | [¿Cómo llegar?](#) | [YA!](#) | [Farándula](#) | [Personajes](#) | [Cinéfiloz](#)

# PARAGUAY.com

Acerca del país / About the country »  
El clima en Asunción: Parcialmente nublado, 31°  
Dólar: 4480 | 4540 | Euro: 5900 | 6100

Lunes, 27 de Enero de 2014, 20:25 (23:25 GMT)

INICIO | NACIONALES | INTERNACIONALES | DEPORTES | ARTES & ESPECTÁCULOS | ESPECIALES | TECNOLOGÍA

Blogs | Columnas | Archivo

YouTube | Twitter | Facebook

19 de Diciembre, 2013 | [Nacionales](#)

## Senadores modifican ley de acceso a la información pública

El Senado aprobó hoy con modificaciones el proyecto de ley "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental". Pasa a Diputados.

Facebook Like  | Twitter Twittear  | Google+

Foto UH



El senador Enrique Baccetta, presidente de la Comisión de Legislación, introdujo los cambios que finalmente fueron aprobados en el pleno del Senado.

La normativa establece, entre otras cosas, que todas las instituciones públicas deberán ofrecer información que obre en su posesión, custodia o control en la forma más amplia posible, excluyendo solo la que se encuentre alcanzada por una causal de excepción que sea legítima en el caso concreto y estrictamente necesaria en una sociedad democrática.

Publicidad

¡Disfrutá de tu propia pileta en familia!  
Pileta Itex de 14.614 lts.

**-30%**  
DEJANDO HUELLAS  
Gs.2.100.000

Comprar

### Lo más leído

1. Luis Rojas: "No sé qué rol tengo en esta película"
2. Lunes caluroso con tormentas
3. Olimpia le cambió la vida al volante Rodrigo Resquín
4. Salud habilita consultorio antitabaco
5. Más incentivos para ser soldado
6. Argentina autoriza compra de USD 2.000 al mes
7. Brasil: Se triplica el gasto por los estadios del Mundial
8. Schumacher recibe más de mil cartas de su seguidores
9. Ale Silva trabaja de forma normal en la Villa Olimpia
10. Libertad juega esta noche ante Patronato, en Paraná

El senador colorado y presidente de la Comisión de Legislación, Enrique Bacchetta, explicó que se modificaron los primeros artículos en el sentido de descartar la parte doctrinaria que es innecesario en una ley y además se establecen definiciones, alcances y la gratuidad de la información pública, según publica IP Paraguay.

Asimismo, se suprimió la parte donde se establece que las fuentes públicas deberán habilitar una oficina de acceso a la información pública, en razón a que esto crearía más burocracia en el proceso de obtención de los datos públicos. En este caso cada institución podrá establecer su oficina.

### Información pública reservada

Uno de tópicos que amplió el debate en la sesión de hoy en Cámara Alta fue el artículo 22, de la información pública reservada. La información pública reservada será aquella que sea calificada o determinada de esa manera y en forma expresa por las leyes, según contemplaba la propuesta del proyectista, senador Carlos Amarilla.

Pero la Comisión de Legislación, presidida por Enrique Bacchetta, introdujo modificaciones al articulado, el cual fue finalmente aprobado.

“No tenemos en nuestro marco positivo legal las previsiones en cuanto a las informaciones que deben ser calificadas como reservadas. El texto propuesto prevé la administración de la realidad del país, no el sueño, la ilusión, si no la realidad”, expuso en defensa de las modificaciones del artículo en cuestión el senador Juan Carlos Galaverna.

“Va a ser un acto de irresponsabilidad dejar librada toda la información del Estado al interés o al antojo del sector privado, especialmente del sector periodístico”, agregó el legislador colorado.



Para Galaverna, en los últimos años hay “libertinaje de prensa” en el país, especialmente, en los medios escritos. “No podemos dejar sin límites, toda libertad tiene sus reglas, sus pautas de comportamiento”, adujo.

Aquí, entrecorrida, la modificación puntual al artículo 22 del proyecto de ley: La información pública reservada será aquella que sea calificada o determinada de esa manera y en forma expresa por las leyes “o cuya difusión pueda comprometer la seguridad pública o la defensa nacional; menoscabar las relaciones internacionales o la conducción de las negociaciones efectuadas en tal sentido; dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del Estado; poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona; implicar una pérdida competitiva o que pueda dañar su proceso de producción o desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados”.

Publicidad

Anuncie aquí

Avisos Fáciles



Disfrutá del SABOR DEL REY!  
Conocé nuestros productos y  
Enterate de nuevas promos!

[Ingresá y hacete fan!](#)



Ventas Varias!!! Aprovecha!!!  
Un espacio para encontrar algo  
interesante que comprar...

[Click para ver la página](#)

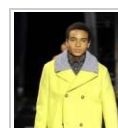


¡Llegó Domino's a Paraguay!  
Te esperamos en Mcal. López y  
Tte. Casco. Villa Aurelia.

[¡Hacéte fan!](#)



**Cinco peinados de  
alfombra roja**



**Kenzo, paisajes del  
oeste**



**¿Cómo reutilizar ropas  
pre-mamá?**



**Movimiento feminista  
obtiene reconocimiento  
internacional**

“La información pública reservada no podrá ser difundida bajo ninguna circunstancia y aquellas que la posean deberán tomar las previsiones debidas para que se mantenga de esa manera”.

**Etiquetas:** [senado](#), [proyecto de ley](#), [acceso a información pública](#), [modificaciones](#)



#### También puede interesarle esto:

- » [De Vargas comparecerá ante el Senado](#)
- » [Para Bogado, hay que darle "un corte definitivo" al SOAT](#)
- » [Instan al Ejecutivo a investigar denuncias de tortura a labriegos](#)
- » [Congreso estudiará derogación del SOAT en febrero](#)
- » [Senado ratifica recortes en Presupuesto 2014](#)

Si usted comenta utilizando una cuenta de Facebook, la información de su perfil (trabajo/empleador/localidad) puede ser visible en su comentario dependiendo de sus ajustes de privacidad. Si la casilla "Publicar en Facebook" ("Post to Facebook" en inglés) se encuentra seleccionada, su comentario será publicado en su perfil de Facebook en adición a Paraguay.com



Publicar también en Facebook



Plug-in social de Facebook

## Comentarios

1 comentario

1. [pepitalapistolera](#)  
20 de Diciembre de 2013, 07:19 hs.

El senarrata delincuente de guantes aterciopelados, el tahir Galaverna tiene razón en lo referente al libertinaje de la prensa en general y en especial la escrita. La prensa, gracias a sus artículos de opinión "prensa" las tuercas para obtener ventajas para sus dueños que no son más que empresarios capitalistas y como tales visan sus propios intereses crematísticos.

***Deje aquí su comentario***